



<b>Para conocimiento de:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Nivel Inicial</li><li>• Dirección de Educación Primaria</li><li>• Dirección de Educación Privada</li></ul>	<b>Producida por:</b> <b>Subsecretaría de Educación</b> Lic. Claudia Ferrari
--	--

**OBJETO: Convocatoria al Trayecto de Formación Profesional (Ateneos Didácticos) en el marco del Programa Nacional de Formación Docente en Alfabetización 2025.**

Subsecretaría de Educación se dirige a Ud., y por su intermedio a los supervisores y directores de las escuelas bajo su dependencia, para convocar a los docentes de nivel inicial y primer ciclo del nivel primario a realizar el Trayecto de Formación Profesional en Alfabetización (INFoD), cuyos objetivos son:

- Promover la profesionalización docente en salas de 5 años de Nivel Inicial, en 1°, 2° y 3° grado. mediante el fortalecimiento de las competencias, conocimientos y estrategias de enseñanza del proceso de alfabetización.
- Implementar ateneos didácticos como dispositivo de formación docente que promueva espacios de reflexión, intercambio de experiencias y trabajo colaborativo entre colegas para fortalecer la enseñanza en el proceso de alfabetización.

En el marco del Plan Nacional de Alfabetización el (Decreto N° 579/24), el Instituto Nacional de Formación Docente propone un trayecto de desarrollo profesional docente consistente en la realización de un dispositivo de formación con foco en alfabetización, no obligatorio, remunerado y fuera del horario escolar. El trayecto está conformado por ocho (8) encuentros de 4 horas reloj cada uno, alcanzando así un total de 32 horas de formación, a realizarse entre los meses de marzo y mayo de 2025. La remuneración (que se informará oportunamente cuando lo notifique el INFoD) dependerá de la asistencia a los encuentros, constituyendo la presencia al primero de ellos la condición ineludible para continuar la formación. La remuneración será efectivizada al finalizar el trayecto.

En cada uno de los encuentros se abordará la Alfabetización desde diferentes perspectivas, en consonancia con el Plan estratégico de Alfabetización Mendoza (PEAM) y la Ley N° 9438 de Alfabetización.

Se compartirán recursos teóricos, sugerencias didácticas y se reflexionará sobre las prácticas de enseñanza a partir de la experiencia. Los encuentros están vinculados entre sí y cada uno de ellos implica un regreso al aula con propuestas de implementación, que luego constituyen a su vez un insumo para el encuentro siguiente.

Para realizar la preinscripción se solicita a los directivos seleccionar la siguiente cantidad de docentes según corresponda:

- dos (2) docentes en servicio que se desempeñen en sala de 5 años del nivel inicial
- dos (2) docentes en servicio de primer grado,
- dos (2) docentes en servicio de segundo grado
- dos (2) docentes en servicio de tercer grado.

Link al formulario de preinscripción:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc11GBP\\_xW9r7dTKcAyZrcG32dNSAwgtgflvxlgBodWYBpPRw/viewform?usp=dialog](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc11GBP_xW9r7dTKcAyZrcG32dNSAwgtgflvxlgBodWYBpPRw/viewform?usp=dialog)



QR:



El plazo de completamiento del presente formulario es hasta el día jueves 6 de marzo a las 23.59 hs.

Validados los postulantes, y completado el cupo de inscripción, se informará por medio del correo electrónico informado en el formulario, las fechas, hora y lugar de los encuentros presenciales.

Se recuerda a los Directivos la necesidad de informar de manera fehaciente a los docentes preinscriptos.

Cordialmente.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Memorándum**

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Ateneos marzo 2025

**A:** Marcelo Roberto Garcia Manzano (DEI#DGE), Laura Tello (DEPRIM#DGE), Cecilia Hilda Paez (DEPRIV#DGE), Nélica Maluf (DEPLANIF#DGE), Monica Perez (DPID#DGE),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.